

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN



**Expediente:** CONTR 2024 621689

**Denominación:** ACTUACIONES EN SENDAS Y VEREDAS DEL P.N. DE LA SIERRA DE LAS NIEVES PARA LA PREVENCIÓN Y MEJORA DE HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO Y ESPECIES PROTEGIDAS.

**Objeto del contrato:** El objeto principal del contrato consiste en la puesta en servicio de sendas y veredas en el ámbito del Espacio Natural Sierra de las Nieves, como una infraestructura viaria útil para una gestión multifactorial, pues servirán: en primer lugar, para garantizar el acceso a las masas de pinsapo al objeto de permitir su mejora y gestión; en segundo lugar, para recuperar el tránsito de animales en el interior del monte; en tercer lugar, como medida preventiva contra los incendios forestales y de lucha en los trabajos de extinción. La recuperación de las sendas y veredas permitirán el restablecimiento de una infraestructura viaria básica que permitirá los movimientos de los técnicos, operarios y de los animales de carga o rebaños, por el interior de los montes de Sierra de las Nieves, permitiendo el acceso al interior del monte y en especial a las poblaciones de pinsapo y a su cortejo florístico. La actuación principal consiste en crear una franja de apertura de 20 metros de anchura sobre la vegetación, que tendrá la función de garantizar el tránsito del ganado y una función de prevención y lucha contra los incendios forestales, despejándose el sendero, de 0,80m de anchura, para que mantenga la función de infraestructura viaria por la que circularán las personas (técnicos y operarios) y la caballería (animal de carga).

Expediente: CONTR 2024 621689

Localidad: Yunquera, Parauta, Tolox, Istán (provincia de Málaga).

Código CPV: 45262640-9 Trabajos de mejoramiento del medio ambiente.  
77200000-2 Servicios forestales.  
77230000-1 Servicios relacionados con la silvicultura.

**Presupuesto de licitación excluido Iva:** Un millón trescientos ochenta y seis mil doscientos veintidós euros con cincuenta y ocho céntimos ( 1.386.222,58 €).

**Importe IVA:** Ciento treinta y ocho mil seiscientos veintidós euros con veintiséis céntimos( 138.622,26€)

**Importe total:** Un millón quinientos veinticuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro mil euros con ochenta y cuatro céntimos( 1.524.844,84€).

**FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS:** Si.

Tipo de Fondo: Fondos Europeos Next Generation EU. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Código fondo MR02040204.



JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA		19/05/2025 12:48:39	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw831tnUhd1Y3A37ZqrzP985yeT	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Proyecto Tractor. Componente a cuya consecución contribuye el contrato: La actuación prevista tiene su encaje en el componente 4 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia con título “*Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad*”.

Medida: C04.I02: Conservación de la biodiversidad terrestre y marina.

Otra normativa de aplicación<sup>1</sup>: Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente de 09/07/2021.

Código de referencia única: CIUP: C04.I02.P01.S16.S14.PROVISIONAL.02

**Anualidades:**

Año	Posición presupuestaria	Importe
2024	2000180000 G/44E/61909/00 MR02040204 2021001220	40.000,00 €
2025	2000180000 G/44E/68909/00 MR02040204 2021001220	1.337.000,00 €
2026	2000180000 G/44E/61909/00 MR02040204 2021001220	147.844,84 €

**Tramitación del gasto:** Ordinaria.

**Tramitación del expediente:** Ordinaria.

**ANTECEDENTES**

**Primero.-** Con fecha 30 de agosto de 2024, fue dictada Resolución por la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, por la que se ordenaba la iniciación del indicado expediente de contratación.

**Segundo.-** La contabilización de la autorización del crédito y la fiscalización del expediente oportuno fue realizada por la Intervención Delegada de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, con fecha 26 de noviembre de 2024.

**Tercero.-** El 27 de noviembre de 2024, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y el expediente de contratación, y se ordenó el inicio de la licitación, estableciéndose que se realizaría utilizando el procedimiento abierto simplificado abreviado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 131 y 145 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**Cuarto.-** Con fecha 14 de febrero de 2025, en 1ª sesión, se declara constituida la Mesa, para el análisis del informe solicitado por el Órgano de contratación a través de la herramienta informática MINERVA con carácter previo a la valoración de las ofertas, para el procedimiento ex ante del riesgo de conflicto de interés, en aplicación a lo establecido en el punto 10.2 del PCAP que rige la licitación de este contrato.

Prestando todos los miembros de la mesa su conformidad con el Informe aportado, permitiéndose de este modo continuar con el procedimiento de Adjudicación previsto.

**Quinto .-** Con fecha 17 de febrero de 2025, en 2ª Sesión, se reúne la Mesa de Contratación para el análisis de la documentación del sobre 1 presentada por los siguientes licitadores:

- 1 El régimen normativo específico vendrá determinado por el Acuerdo de la Conferencia Sectorial u Orden Ministerial concreta por la que se formalicen los criterios de distribución correspondiente a la inversión del componente concreto del PRTR.

JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA		19/05/2025 12:48:39	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw831tnUhd1Y3A37ZqrzP985yeT	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- ECOFILIA S.A.
- PROYECTOS RIEGOS ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE FINCAS RÚSTICAS S.L
- TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE S.A.
- PINUS, S.A.
- EXPLOTACIÓN Y CONSERVACIÓN FORESTAL S.L
- NOCEDA, SERVICIOS INTEGRALES MEDIOAMBIENTALES S.L
- ALTHENIA, S.L.U.
- ATFORTIS S.L.
- EULEN S.A
- RIEGOSUR S.A
- UTE INTEEC OBRAS Y SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.L- TURBEPAL S.L
- UTE MALAGUEÑA FORESTAL S.L- TRANSPORTES Y EXCAVACIONES ARROYO S.A
- UTE JARQUIL VERDE S.L- OBRAS Y SERVICIOS MARCA S.L.

Analizada la documentación, se comprueba que la presentada por algunos licitadores presenta errores u omisiones, por lo que se acuerda dar un plazo de tres días naturales desde el siguiente a la notificación del requerimiento de subsanación, para que subsanen el defecto advertido a través de la plataforma SiREC- Portal de licitación electrónica.

Se solicita subsanar documentación a los siguientes licitadores:

- ATFORTIS S.L.
- UTE MALAGUEÑA FORESTAL S.L- TRANSPORTES Y EXCAVACIONES ARROYO S.A
- UTE JARQUIL VERDE S.L- OBRAS Y SERVICIOS MARCA S.L.

En cuanto a las demás entidades no afectadas por alguna subsanación, y tras finalizar la lectura y revisión de los citados documentos, la mesa comprueba que la documentación presentada por estas cumplen en todos sus términos con lo establecido en el PCAP, por lo que la Mesa acuerda admitir a la licitación a las siguientes entidades:

- ECOFILIA S.A.
- PROYECTOS RIEGOS ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE FINCAS RÚSTICAS S.L
- TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE S.A.
- PINUS, S.A.
- EXPLOTACIÓN Y CONSERVACIÓN FORESTAL S.L.
- NOCEDA, SERVICIOS INTEGRALES MEDIOAMBIENTALES S.L.
- ALTHENIA, S.L.U.
- EULEN S.A.
- RIEGOSUR S.A.
- UTE INTEEC OBRAS Y SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.L- TURBEPAL S.L.

**Sexto** .- Con fecha 26 de febrero de 2025, en 3ª sesión, se reúne la Mesa de Contratación para el análisis de la documentación presentada con objeto de la subsanación de la documentación integrante del sobre 1 solicitada a las entidades siguientes:

- ATFORTIS S.L.
- UTE MALAGUEÑA FORESTAL S.L- TRANSPORTES Y EXCAVACIONES ARROYO S.A.
- UTE JARQUIL VERDE S.L- OBRAS Y SERVICIOS MARCA S.L.

JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA		19/05/2025 12:48:39	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw831tnUhd1Y3A37ZqrzP985yeT	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Se comprueba por parte de la mesa que la documentación solicitada cumple en todos sus términos con el requerimiento citado, acordándose por tanto admitir a todas las entidades al procedimiento de licitación.

Acto seguido se pone a disposición de los vocales técnicos la documentación contenida en el sobre 1 a los efectos de la emisión del pertinente informe por parte de la Comisión Técnica.

**Séptimo** .- Con fecha 10 de marzo de 2025, en 4ª sesión, se reúne la Mesa de Contratación para el análisis del Informe de fecha 10 de marzo de 2025, realizado a raíz de la documentación presentada para ser valorada conforme a los criterios sometidos a juicio de valor.

En este Informe, los miembros de la Comisión, recogen la observación de que determinadas empresas han incluido en el sobre 1, dentro de la documentación técnica cuya ponderación depende de un juicio de valor, documentación que debería ir incluida en el sobre 2, para ser valorada mediante la aplicación de fórmulas, por lo que según lo establecido en el punto 8. A del Anexo I del PCAP, quedan excluidas del procedimiento por haber incurrido en esta circunstancia las siguientes empresas:

- ECOFILIA S.A.
- UTE OBRAS Y SERVICIOS MARCA S.L. - JARQUIL VERDE S.L.

Del resultado del Informe se desprende la siguiente puntuación otorgada a las empresas por la Comisión Técnica:

EMPRESAS ADMITIDAS	PUNTUACIÓN
NOCEDA, SERVICIOS INTEGRALES MEDIOAMBIENTALES S.L	16,0
RIEGOSUR S.A.	16,0
UTE INTEEC OBRAS Y SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.L.- TURBEPAL S.L.	16,0
EXPLOTACIÓN Y CONSERVACIÓN FORESTAL S.L.	15,5
PINUS, S.A.	15,5
ATFORTIS S.L.	15,0
TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE S.A.	13,5
ALTHENIA, S.L.U.	13,0
EULEN S.A.	13,0
UTE MALAGUEÑA FORESTAL S.L- TRANSPORTES Y EXCAVACIONES ARROYO S.A.	11,5
PROYECTOS RIEGOS ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE FINCAS RÚSTICAS S.L	11,0



La Mesa aprueba el contenido del informe, procediéndose a la apertura del sobre electrónico n.º 2, correspondiente a criterios de adjudicación mediante aplicación de fórmulas, siendo la oferta económica de las empresas presentadas a la licitación, la siguiente:

DENOMINACIÓN SOCIAL	OFERTA ECONÓMICA
PROYECTOS RIEGOS ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE FINCAS RÚSTICAS S.L	1.074.272,16 €
TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE S.A.	927.382,91€
PINUS, S.A.	949.978,33€
EXPLOTACIÓN Y CONSERVACIÓN FORESTAL S.L.	1.040.000,00€
NOCEDA, SERVICIOS INTEGRALES MEDIOAMBIENTALES S.L	982.830,00€
ALTHENIA, S.L.U.	1.175.870,93€
ATFORTIS S.L.	1.064.618,94€
EULEN S.A.	981.437,40€
RIEGOSUR S.A.	1.047.845,65€
UTE INTEEC OBRAS Y SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.L- TURBEPAL S.L.	1.102.000,00€
UTE MALAGUEÑA FORESTAL S.L- TRANSPORTES Y EXCAVACIONES ARROYO S.A.	943.047,22€

En cuanto a la documentación integrante en el sobre 3 concerniente a los restantes criterios de adjudicación mediante la aplicación de fórmulas, tales como "Titulación del jefe de obra", "Sistemas de Gestión", " Medidas frente al cambio climático" y "Utilización de vehículo híbrido y/o eléctrico para el transporte a la obra de los trabajadores", todas las entidades presentadas han presentado declaración responsable ajustada al Pliego con el compromiso de adscribirlos a la obra.

Teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el en el punto 8.D del Anexo I del PCAP para considerar que una oferta pueda estar incursa en temeridad o baja desproporcionada, se ha efectuado por los miembros de la Comisión Técnica el cálculo correspondiente durante el transcurso de la sesión, resultando que las empresas PINUS,S.A., TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE, S.A y UTE MALAGUEÑA FORESTA, S.L.-TRANSPORTES Y EXCAVACIONES ARROYO, S.A. se encuentran en situación de anormalidad, por lo que se acuerda darles un plazo máximo de cinco días hábiles, contados desde el envío de la correspondiente comunicación, para que justifiquen la viabilidad de su oferta de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.

**Octavo .-** Con fecha 1 de abril de 2025, en 5ª sesión, se reúne la Mesa de Contratación para la calificación y análisis del Informe de 26 de marzo de 2025 realizado por la Comisión Técnica referente a la justificación de valores anormales o desproporcionados de las empresas a las que les fue solicitado con ocasión de la presentación de sus ofertas económicas, así como la puntuación final de los licitadores.

Teniendo en cuenta lo manifestado en el citado Informe de la Comisión Técnica que considera que la anormalidad de algunas de las ofertas no se justifican satisfactoriamente, la Mesa de contratación eleva propuesta de rechazo de dichas empresas al órgano de contratación, quedando excluida del cálculo de la puntuación final las ofertas correspondientes a TRAFISA CONTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE S.A. y UTE MALAGUEÑA FORESTAL SL-TRANSPORTES Y EXCAVACIONES ARROYO S.A.

Por otro lado, tras el estudio presentado por las entidades, la Comisión Técnica considera que la justificación presentada por la empresa PINUS S.A. es adecuada y pormenorizada, por lo que queda aceptada su propuesta.

JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA		19/05/2025 12:48:39	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw831tnUhd1Y3A37ZqrzP985yeT	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Con todo esto, la Comisión realiza un informe de fecha 01 de abril de 2025 de valoración final de las empresas excluyendo a aquellas que no han sido aceptadas sus ofertas.

Para terminar, en cuanto a la puntuación obtenida de la clasificación definitiva, sumando la valoración de los criterios de adjudicación cuantificables mediante juicio de valor y los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas para la determinación de la oferta económicamente más ventajosa de todas las empresas que han participado en el procedimiento, queda como sigue:

CLASIFICACIÓN DEFINITIVA	
EMPRESAS ADMITIDAS	PUNTUACIÓN TOTAL
PINUS, S.A	99,5000
NOCEDA SERVICIOS INTEGRALES S.L	94,5403
EULEN S.A	91,7718
EXPLOTACIÓN Y CONSERVACIÓN FORESTAL S.L.	84,5392
RIEGOSUR S.A.	83,7353
ATFORTIS S.L.	79,9477
PROYECTOS RIEGOS ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE FINCAS RÚSTICAS S.L	74,8434
UTE INTEEC OBRAS Y SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.L- TURBEPAL S.L.	74,7353
ALTHENIA, S.L.U.	59,4586

Teniendo en cuenta la puntuación dada, la oferta económicamente más ventajosa corresponde a la empresa PINUS, SA. En consecuencia, se considera que la propuesta presentada por la empresa mencionada anteriormente cumple con todos los requisitos exigidos en los Pliegos que rigen la licitación del contrato, y tras comprobación de la debida inscripción de la empresa en el Registro de Licitadores conforme a la Cláusula 10.4 del PCAP, se propone la adjudicación a su favor, acordándose por parte de la mesa requerir la presentación de la documentación previa a la adjudicación de acuerdo a lo establecido en la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para que la presente en el plazo de 7 días hábiles, a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

**Séptimo.-** Con fecha 22 de abril de 2025, en 6ª Sesión, se reúne la Mesa para el análisis de la Documentación previa a la adjudicación solicitada a la empresa que ha resultado tener la oferta económicamente más ventajosa, comprobándose que es correcta y que cumple, en todos sus términos, el requerimiento, de conformidad con la cláusula 10.5 del PCAP.

Por todo ello,

JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA		19/05/2025 12:48:39	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw831tnUhd1Y3A37ZqrzP985yeT	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## RESUELVO

**Primero.-** Adjudicar, de acuerdo con el artículo 151 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, la ejecución del contrato de obras “Actuaciones en sendas y veredas del P.N de la Sierra de las Nieves para la Prevención y Mejora de Hábitats de interés comunitario y especies protegidas” CONTR 2024/621689 a la entidad PINUS S.A, con CIF A23060874, por un importe de novecientos cuarenta y nueve mil novecientos setenta y ocho euros con treinta y tres céntimos (949.978,33€), IVA excluido, correspondiéndole un IVA de noventa y cuatro mil novecientos noventa y siete euros con ochenta y tres céntimos (94.997,83 €), lo que resulta un importe total, IVA incluido de, un millón cuarenta y cuatro mil novecientos setenta y seis euros con dieciséis céntimos (1.044.976,16€) quedando condicionada, en su caso, además al cumplimiento de los criterios y condiciones valorados conforme a lo detallado en el PCAP, y a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

**Segundo.-** Ordenar la notificación a las empresas interesadas y la publicación del presente acto conforme a la legislación vigente.

**Tercero.-** La exclusión de las empresas incursas en presunción de anormalidad, recogidas en el informe de la Comisión Técnica sobre empresas licitadoras con proposiciones económicas incursas en presunción de anormalidad de fecha 26 de marzo de 2025.

**Cuarto.-** Ordenar la formalización del contrato en la cuantía, forma y plazos que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano de contratación, en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación del presente acto, o, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la notificación expresa de aquella, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

El Director General de Política Forestal y Biodiversidad.  
(Orden de 10/10/24, BOJA n.º 203 de 17/10/24).  
Fdo: Juan Ramón Pérez Valenzuela.

JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA		19/05/2025 12:48:39	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw831tnUhd1Y3A37ZqrzP985yeT	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	